



ACTA Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0014-AC-EXT.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. - En la ciudad de Shushufindi, a los veintisiete días del mes de julio del 2026, previa convocatoria Nro. **GADMCSHFD-A-2026-014-C-EXT**, de 24 de julio del 2026, realizada por la MSc. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 18H17, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los Artículos 8, 9 y 13 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a la convocatoria, con la presencia de la señora Alcaldesa, se reúnen en sesión extraordinaria los siguientes señores Concejales **Tnlga. Sonia Camacho Aguiar, Ec. Pamela Mera Vera, Ab. Wilmer Danilo Rojas, Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza y Ab. Ortín Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten el MSc. Edison Procel, Ing. Rolando Venegas, Ing. Marlon García, Ing. Wilson Bravo, Lcdo. José Ibarra y Lcdo. Luis Pacheco, en sus calidades de Procurador Síndico Encargado, Fiscalizador de Obras Públicas, Director Administrativo Encargado, Director de Agua Potable y Alcantarillado, Directos Financiero Encargado y Director de Servicios Públicos Encargado respectivamente. Actuando como Secretario General del GADMCSHFD el Ab. Edison Balladares.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes de Dios estimados Concejales, estimadas Concejales, apreciado equipo técnico, un saludo cordial, muchísimas gracias por asistir a esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal a realizarse el día de hoy 27 de julio del 2026. En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario para el Funcionamiento del Concejo Municipal, que faculta al alcalde o alcaldesa convocar a sesión extraordinaria con al menos 24 horas de anticipación y habiéndose verificado que la presente sesión ha sido legal y oportunamente convocada, encontrándonos en el día y hora previamente señalados para el efecto, solicito compañero Secretario prosiga con la lectura del correspondiente orden del día.

En mi calidad de Secretario General, expreso lo siguiente: Señora Alcaldesa un saludo especial, a los señores Concejales, señorita y señora Concejales, a los compañeros Directores, igualmente un saludo fraterno a los compañeros delegados de las diferentes áreas, a los compañeros del área de comunicación muy buenas tardes. Me permito dar lectura al orden del día de la convocatoria Nro. 14 del 27 de julio del 2026, mismo que establece lo siguiente:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Principalización de la señora Sonia Gisela Camacho Aguiar, Concejala del Cantón Shushufindi, en reemplazo del Sr. Jonny Damián Cedeño Zambrano.
5. Conocer, resolver y autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio Interinstitucional de Autorización que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Magdalena, para que este último nivel de Gobierno ejecute el proyecto denominado: "Adecuamiento de la cancha cubierta e incremento de dos gradas adicionales, ubicada en la Precooperativa 18 de Noviembre", en el bien

Cerca de la



- inmueble de propiedad del GAD Municipal, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0342-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado.
6. Conocer, resolver y autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, para el apoyo logístico y fortalecimiento operativo de las elecciones seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2027, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0357-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado.
 7. Conocer, resolver y aprobar la renovación del contrato de comodato del local Nro. 156, ubicado en la planta alta del Mega Mercado Municipal a favor de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, para destinarlo única y exclusivamente al funcionamiento de las oficinas administrativas, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0349-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado.
 8. Conocer, resolver y autorizar el suplemento de crédito para ejecutar el proyecto denominado: "Mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y ampliación de redes de distribución del sistema de agua potable de la Pre cooperativa 18 de Noviembre, parroquia La Magdalena, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos", con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-DF-2026-033-I, suscrito por el Lic. José Ibarra Quezada, Director Financiero Encargado, y de conformidad a lo que determina el Art. 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
 9. Clausura.

A continuación, interviene la **señora Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, procedamos con la lectura del primer punto.

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM. – Con la debida autorización de la señora Alcaldesa. En mi calidad de Secretario General se procede a registrar la nómina de asistencia por parte de la Secretaría en el siguiente orden señores Concejales: **Señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Estimada compañera Alcaldesa Ingeniera Lorena Cajas, compañeros Ediles Tecnóloga Nataly Sánchez, compañero Danilo Rojas, estimado compañero Ortín Vázquez, compañera Sonia Camacho, a cada una de las áreas que nos acompañan el día de hoy, a la familia municipal y a la familia Shushufindense un saludo cordial. Estimado Secretario, **registre mi asistencia** de conformidad a lo que establece la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario para el Funcionamiento de este Concejo Municipal; señor Concejale **Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Saludos cordiales apreciables compañeros Concejales, compañeras Concejales, compañero Ortín Vázquez, compañera Sonia Camacho, compañera Nataly Sánchez, compañera Pamela Mera, estimado compañero abogado Edison Procel también que nos está acompañando la parte legal del gobierno municipal, Ingeniero Wilson Bravo también la parte de agua potable, licenciado Pacheco también que nos está acompañando e ingeniero Andrés García también que está presente, un saludo cordial para quienes nos están observando en diferentes partes de nuestro cantón y la provincia de Sucumbíos. **Presente** compañero Secretario; señorita Concejala **Tnlg. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Secretario. Muy buenas noches con cada uno de los presentes, con los compañeros Ediles Danilo Rojas, Ortín Vázquez, Pamela Mera, a la compañera Sonia Camacho, a los compañeros técnicos de las diferentes áreas, a la ciudadanía en general, a la señora alcaldesa también muy buenas noches. **Presente** estimado Secretario; señor Concejale **Ab. Ortín Vázquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Un saludo cordial para la compañera Alcaldesa,

Gracias



compañero Danilo Rojas, compañera Pamela Mera Vera, Nataly Sánchez Mendoza, saludar también en este caso a la compañera Sonia Camacho que está con nosotros acá, muy pronto serás principalizada y a cada uno de los técnicos que están con nosotros para llevar efecto esta sesión extraordinaria debidamente convocada. Sírvese compañero Secretario **registrar mi asistencia**. En mi calidad de Secretario General se **SIENTA RAZÓN**: Señora Alcaldesa, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles, existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del día 27 de julio del 2026.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosiga por favor con el siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Una vez constatado el quórum reglamentario, procedemos a instalar esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal siendo las 18H17 minutos del día de hoy 27 de julio del 2026. Prosiga compañero Secretario con la lectura del siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Estimados Concejales, estimadas Concejales, pongo en consideración este punto del orden del día para su respectiva aprobación.

Acto seguido, solicita la palabra e interviene el **señor Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada compañera por permitirme la palabra. Tratándose del punto número tres, el mismo que hace mención a la aprobación del orden del día, expediente que lleva de convocatoria número, la cual se sustenta en su normativa legal lo que determina el artículo 319 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, en armonía con los artículos 8, 9 y 13 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo Municipal. Una vez revisados todos los puntos a tratarse dentro de esta sesión de Concejo, procedo elevar a moción se apruebe el orden del día, esperando tener apoyo de los compañeros Concejales y Concejales.

A continuación, solicita la palabra e interviene la **señorita Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza**, quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Alcaldesa, para respaldar la moción del compañero Concejal Danilo Rojas.

A continuación, inmediatamente interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa: Muchísimas gracias estimada Concejala. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, calificamos la moción. Compañero Secretario prosiga con la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario General. Con la finalidad de poder continuar con la convocatoria, en este caso la aprobación del orden del día, una vez que se dé cumplimiento a cada una de las aristas que se han planteado, mi voto es a favor, una vez que se siga el debido proceso y con la aplicación de la norma en cada uno de los puntos del orden del día, de conformidad a lo que establece la normativa legal vigente; **señor Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción compañero Secretario; Srta. **Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En mi calidad de Secretario General, por lo tanto, señora Alcaldesa

Cerca de ti!



una vez receptada la respetiva votación es decir **por mayoría absoluta** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- APROBAR el orden del día para la sesión extraordinaria del día 27 de julio de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosigamos con el siguiente punto.

CUARTO PUNTO. - PRINCIPALIZACIÓN DE LA SEÑORA SONIA GISELA CAMACHO AGUIAR, CONCEJALA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, EN REEMPLAZO DEL SR. JONNY DAMIÁN CEDEÑO ZAMBRANO. - Acto seguido interviene la señora **Magister**

Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Secretario. Quiero antes que nada darle la cordial bienvenida a nuestra querida compañera Sonia Camacho, quién es alterna del compañero Vicealcalde, augurarle todos los éxitos en este mes de trabajo que va a compartir agenda con nosotros, es una alegría inmensa saber que podemos contar aún en el seno del Concejo Municipal con su apoyo, con su lealtad, con el carisma que le caracteriza y con la pasión que tiene por el servicio a la ciudadanía. Por tal razón, señores Concejales y señoras Concejalas solicito gentilmente ponerse de pie. Hoy nos reunimos para cumplir un acto que fortalece nuestra institucionalidad y reafirma el respeto por la voluntad democrática expresada en las urnas y por el ordenamiento jurídico que rige a los gobiernos autónomos descentralizados, es grato dar la cordial bienvenida a la compañera Sonia Gisela Camacho Aguiar, quien asume las funciones de Concejala del Cantón Shushufindi en reemplazo de nuestro compañero señor Jonny Damián Cedeño Zambrano, conforme lo previsto en la ley mientras el compañero Vicealcalde cumple un mes de reposo médico. Compañera Concejala Sonia Gisela Camacho Aguiar, **jura usted** cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, las leyes de la república, desempeñar el cargo de Concejala del cantón Shushufindi con absoluta dignidad, lealtad, honestidad, responsabilidad y transparencia, velando siempre por los intereses de la ciudadanía, el desarrollo de nuestro cantón y sobre todo por darle fiel cumplimiento al plan de gobierno que se ha vuelto un compromiso con todos los ciudadanos de nuestro cantón Shushufindi.

Al respecto interviene la **señora Concejala Tnlga. Sonia Camacho Aguiar**, quien expresa lo siguiente: **Si juro.**

Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Si así lo hace que la patria y la ciudadanía Shushufindense la premie, caso contrario que ella os demande. En virtud del juramento prestado, la declaro legalmente posesionada como Concejala del gobierno autónomo de centralizado municipal del cantón Shushufindi, deseándole una vez más el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones, con la certeza la seguridad de que su trabajo contribuirá al fortalecimiento de nuestra institución y también al bienestar de nuestra máxima autoridad que es el pueblo Shushufindense, felicitaciones y bienvenida mi querida Gisela. Si de pronto algún compañero Concejalel o Concejala desea dar sus palabras, este es el momento oportuno.

Inmediatamente, solicita la palabra e interviene el **señor Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa. Aprovechando la oportunidad, obviamente es importante cumplir el rol para lo cual uno ha sido elegido, recordemos que uno representa a la población y ese trabajo compañera Sonia Camacho está debidamente establecido en el artículo 58 del COOTAD, devóreselo, léaselo y cumpla su rol, que al final del día le agradece la población y le deseo el mayor de los éxitos en estos 30 días como Edil de este Concejo Cantonal.

A continuación, solicita la palabra e interviene el **señor Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas**, quien expresa lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra y a la vez desearle lo mejor



a la compañera que forma parte de este grupo de Concejo que es tan importante y de paso hace experiencia, como siempre manifiesto que esta parte es un camino de experiencias en este trabajo, que le vaya todo de lo mejor en este mes de labores, cualquier inquietud que tenga o cualquier duda dentro del trabajo que pueda manifestar para ver si se le puede ayudar en lo que se pueda y que siga adelante compañera le deseo suerte en este mes.

Acto seguido, solicita la palabra e interviene la **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Una vez que el área de talento humano y la dirección de Procuraduría Síndica realicen el debido proceso, dando cumplimiento a la normativa legal vigente, le deseo el mayor de los éxitos a la Tecnóloga Sonia Camacho, que orgullo también poder coincidir en este seno del Concejo y que sea también la voz para todos los habitantes de nuestro querido cantón y pueda también aportar con un granito de arena y por supuesto también al desarrollo, al progreso y al bienestar de cada uno de los habitantes de nuestro querido cantón. Muchísimas gracias y que Dios la bendiga siempre en cada una de las decisiones que tome en beneficio de nuestro cantón.

Al respecto, solicita la palabra e interviene la **señora Concejala Tnlga. Sonia Camacho Aguiar**, quien expresa lo siguiente: Buenas tardes mi estimada Alcaldesa Lorena Cajas, señores Concejales, Concejales Economista Pamela Mera, Tecnóloga Nathaly Sánchez y mis estimados directores, señor Procurador, Secretario General y comunicación. Para mí es grato estar en esta magna sesión de Concejo y al mismo tiempo servirle a la ciudadanía, me llevaré este bonito recuerdo en este mes y como dicen estamos aquí de paso y dejar huellas bonitas. Gracias por la oportunidad y que en este mes las experiencias que me lleve de aquí de ustedes compañeros Concejales y lo bonito es que se trabaje en bienestar de la ciudadanía de nuestro cantón Shushufindi y nuestras parroquias. Muchas gracias mi estimada Alcaldesa.

Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada compañera Concejala. Una vez más que Dios la bendiga y estoy segura que va a dejar huellas imborrables en este cantón, cómo lo ha venido haciendo desde hace 8 años aproximadamente. Dicho esto, compañero Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

En mi calidad de Secretario General, señora Alcaldesa, sobre el cuarto punto del orden del día, el Concejo Municipal **SIENTA RAZÓN: Artículo 1.- Se principaliza a la señora Sonia Gisela Camacho Aguiar Concejala Rural Suplente del señor Vicealcalde, Concejal Jonny Damián Cedeño Zambrano, a fin que ejerza las funciones de Concejala hasta el 22 de agosto del 2026.** Con su respectiva autorización señora Alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE AUTORIZACIÓN QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA MAGDALENA, PARA QUE ESTE ÚLTIMO NIVEL DE GOBIERNO EJECUTE EL PROYECTO DENOMINADO: "ADECENTAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA E INCREMENTO DE DOS GRADAS ADICIONALES, UBICADA EN LA PRE-COOPERATIVA 18 DE NOVIEMBRE", EN EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMC SHFD-PSM-2026-0342-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.

- Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañeros Secretario. Para el tratamiento de este punto del orden del día, requiero la intervención del Ingeniero Venegas en calidad de representante del Departamento de Obras Públicas para que emita el respectivo sustento técnico.

Cerca de ti!



Seguidamente interviene el **Ing. Rolando Venegas**, en su calidad de Fiscalizador de Obras Públicas: Buenas tardes señora Alcaldesa, buenas tardes señores Concejales, señores directores, señor jurídico. Aquí la cuestión es, vamos a darles un antecedente de la certificación de lo que se va a realizar, de acuerdo a la inspección realizada se verificó que el gobierno autónomo descentralizado municipal ejecutó la construcción de la cancha cubierta ubicada dentro del predio ubicado, del predio objeto de estudio en el año 2015, la infraestructura se encuentra actualmente en buenas condiciones de conservación y funcionamiento, sin evidenciarse daños y deterioros que afecten su operatividad. En base relación técnica efectuada, se concluye que la intervención propuesta no genera interferencia física con la infraestructura existente, ni compromete la estabilidad integral o capacidad resistente de sus elementos estructurales, manteniéndose las condiciones de seguridad y funcionalidad de la obra. La dirección de obras públicas del gobierno autónomo descentralizado municipal de Shushufindi certifica que una vez efectuada la revisión de los presupuestos participativos correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 en los que constan las obras de interés social planificadas para su ejecución dentro de la jurisdicción cantonal, se constató que no se encuentra prevista ni programada la ejecución de obras públicas en el predio a objeto de la presente certificación. La dirección de Obras Públicas en base a los antecedentes expuestos y al análisis técnico efectuado concluye que la solicitud de delegación de competencias para la ejecución del proyecto es técnicamente factible, en conclusión se fundamenta en lo dispuesto en el código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, específicamente en el artículo 65 literal B que establece las competencias del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de La Magdalena para la ejecución de este tipo de proyectos, no obstante considerando que el predio donde se prevé ejecutar el proyecto es de propiedad del gobierno autónomo descentralizado municipal de Shushufindi, será necesario contar previamente con la autorización formal del Concejo Municipal en su calidad de cuerpo Edilicio, así como con la aprobación de la máxima autoridad ejecutiva del GAD de Shushufindi, de conformidad con la normativa legal y administración vigente. Será únicamente responsabilidad de la entidad ejecutora en lo que se refiere a lo técnico y al costo de la obra, debiéndose advertir que la existencia de más infraestructura en el sector que no afecte el proyecto planteado. La recomendación se lo hace a la unidad jurídica, el criterio respectivo sobre la autorización para que el GAD parroquial rural de La Magdalena continúe con el proceso. Eso es todo señora Alcaldesa.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias ingeniero Benegas. De igual manera solicito la intervención de nuestro Procurador Síndico para que emita el pronunciamiento legal.

Seguidamente interviene el señor **MSc. Edison Procel Macías**, en su calidad de Procurador Síndico Encargado, quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, señora Alcaldesa buenas tardes, buenas tardes a la cámara Edilicia, a los compañeros directores, la dirección de comunicación, ciudadanía en general y al señor Secretario. Dentro de estos aspectos importantes también tener en cuenta, ya lo señaló la parte técnica, que el proyecto ha implementarse o la ejecución de esta obra a implementarse se encuentra situada dentro de un terreno propiedad de la institución municipal, señalar ciertos aspectos que todo bien público afectado al servicio público tiene un rol fundamental, como lo dice prestar ese servicio a la ciudadanía, en su momento ya la institución municipal en administraciones pasadas ejecutó un proyecto, una cancha cubierta en este caso que ahora pretende el GAD parroquial rural realizar unas mejoras a este proyecto ya ejecutado, se cuenta con la resolución del Concejo del indicado nivel de gobierno, la partida presupuestaria y obviamente con la ayuda de la institución municipal también se han determinado los precios y valores en el que se determinan ciertos aspectos importantes. En sí tenemos los fundamentos de hecho, ahora toca correlacionar esos fundamentos con la pertinencia de la aplicabilidad de la norma, así tenemos que el código orgánico de



organización territorial autonomía y descentralización otorga a los GAD parroquiales rurales la facultad de planificar, construir y mantener estas infraestructuras y que obviamente se encuadra dentro de estos aspectos, sin embargo de aquello es oportuno señalar como se lo dijo anteriormente que estos predios pertenecen a la institución municipal, por ello atendiendo los principios determinados en el código orgánico administrativo y que obviamente recoge también la Constitución de la República del Ecuador, el principio de coordinación y corresponsabilidad que también se lo señala en el artículo 3 del COOTAD, es necesario que este nivel de gobierno por intermedio del Concejo Municipal autorice a la señora Alcaldesa suscribir estos convenios que permitan al GAD parroquial rural La Magdalena poder invertir estos recursos que constan dentro de sus presupuestos. Existe la base legal pertinente de conformidad a lo que determina el artículo 57 literales D y T y el artículo 60 literal N del COOTAD para que la cámara Edilicia así pueda resolverlo de forma administrativa. Procuraduría Síndica se ratifica en el contenido del informe 342 que es objeto de análisis en el presente punto del orden del día. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, señores Ediles.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Abogado Procel. Con las intervenciones expuestas, pongo en consideración este punto del orden del día para el respectivo análisis y aprobación.

Acto seguido interviene el señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias, compañeros Ediles, compañeras Ediles, ahora estamos tres damas con nosotros y compañero Wilmer, el martes, el 17 de junio desde La Magdalena se presenta un oficio firmado obviamente por el señor Wilmon Gaibor Vargas, presidente del gobierno parroquial de La Magdalena, en ese sentido pide la autorización para la ejecución del proyecto denominado adecentamiento de la cancha cubierta e incremento de dos gradas adicionales ubicado en la precooperativa 18 de noviembre. Una parte fundamental que estoy observando en el expediente es que tenemos la certificación presupuestaria firmada por Pérez Carrera Diego Javier Secretario-Tesorero y confirmado también por Gaibor Vargas Wilmon Ufredo, esto es fundamental para poder arrancar cualquier tipo de obra en el sector público que haya ese presupuesto. Dentro del proyecto que lo podemos observar acá firmado por el Ingeniero Carlos Briceño y que bien lo explicaba el ingeniero Benegas, definitivamente nos indica lo que se va a hacer y el terreno que existe que es del GAD municipal, el cual no sufriría ninguna modificación o cambio de estructura, sino más bien se va a hacer un fortalecimiento a la estructura y que lo ratificaba y lo decía también el doctor Edison Procel Macías en su calidad de procurador síndico del gobierno cantonal, claro obviamente es una obra que da un servicio público a la comunidad y eso también es fundamental. El doctor Edison Procel Macías indica para proceder conforme al derecho administrativo, corresponde y previo a la emisión del respectivo pronunciamiento jurídico, una vez revisados los informes técnicos lo que consta debidamente en el expediente dentro del informe presentado debidamente por el caballero y nos indica también la certificación, el certificado en calidad de director de Obras Públicas, en este caso el Ingeniero Fernando Pizarro Jordán de que no se tiene contemplado dentro del presupuesto para este año dentro o sea como gobierno cantonal hacer algún tipo de obra en esta infraestructura, para la cual queda debidamente o es aceptado el adecentamiento de la cancha cubierta en incremento de dos gradas adicionales ubicado en la precooperativa 18 de noviembre, que lo pretende hacer debidamente el gobierno parroquial de La Magdalena. Es así que en este caso el presidente del gobierno parroquial rural La Magdalena, consta el proyecto ejecutarse por el indicado nivel de gobierno lo que conlleva a la competencia de construir una infraestructura y equipamiento de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, que otorga tanto a los gobiernos municipales como a los gobiernos parroquiales conforme lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 264 del numeral 2 del artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 55 literal G, artículo 55 literal B del Código de organización territorial

Cerca de ti!



autonomía y descentralización. En tal calidad, el adecentamiento de la cancha cubierta e incremento de dos gradas adicionales ubicados en la precooperativa 18 de noviembre es de propiedad del gobierno municipal del cantón Shushufindi, por lo cual de conformidad al artículo 417 del COOTAD, es un bien de uso público, por lo tanto, debe existir la autorización por parte de este cuerpo Edificio municipal, debiéndose tomar en consideración que la institución municipal no pierde la titularidad del inmueble, como tampoco dicha competencia, de tal forma que lo que se le está dando es una autorización para que el gobierno parroquial pueda construir. De tal manera que teniendo el informe técnico correspondiente, la certificación presupuestaria, indicándose que el bien inmueble sigue siendo del gobierno cantonal, pero es fundamental poder autorizar al gobierno parroquial para que haga, en este caso para que construya, para que efectúe este adecentamiento y esta construcción de los dos graderíos, es el momento oportuno para que este Concejo cantonal pueda autorizar a usted compañera Alcaldesa. De tal manera que resuelto con el expediente y el análisis técnico y doctrinario, en esta oportunidad elevo a moción para autorizar a la compañera Alcaldesa, la suscripción del convenio interinstitucional de autorización que realiza el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, a favor del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural La Magdalena, para que este último nivel de gobierno ejecute el proyecto denominado adecentamiento de la cancha cubierta e incremento de dos gradas adicionales ubicados en la Precooperativa 18 de noviembre, en el bien y mueble de propiedad del gobierno municipal del cantón Shushufindi. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Concejal. Tenemos una moción planteada ¿tiene apoyo a la moción?

Seguidamente solicita la palabra e interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero aprovechar la oportunidad también para saludar a todo el Concejo Edificio del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural La Magdalena, quien la encabeza el señor Wilmon Gaibor por esta iniciativa de poder transformar y aportar también al progreso de esta parroquia, que sin lugar a duda quiere también el bienestar de sus habitantes. En ese sentido, al amparo de lo establecido en el artículo 28 del código orgánico administrativo, esto es el principio de colaboración, el cual establece que las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose el auxilio mutuo, quiero apoyar la moción realizada por el compañero Edil Ortín Vásquez, a fin de que la señora Alcaldesa realizando el debido proceso, suscriba el convenio interinstitucional de autorización que realiza esta institución municipal, a favor del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural La Magdalena, con la finalidad de poder realizar el proyecto denominado adecentamiento de la cancha cubierta e incremento de dos gradas adicionales ubicados en la Precooperativa 18 de noviembre, con sustento en los pronunciamientos realizados por las diferentes áreas, por un valor de \$ 29,452.74. Muchísimas gracias.

Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejala. Calificamos la moción, compañero Secretario proceda respectivamente con la votación nominal.

En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: **señora Concejala Tnlg. Sonia Camacho Aguiar**, quien manifiesta lo siguiente: A favor de la moción; **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: A favor de la única moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado compañero Secretario. Teniendo en cuenta claramente lo que trata el punto, he revisado,

Lorena Cajas Rodas



está dentro del expediente todos los requisitos pertinentes, de antemano están también los informes jurídicos que dan veracidad a lo hecho, de igual manera el informe técnico, por lo tanto, apoyo a la moción; **señorita Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Secretario. Quiero agradecer también la explicación de los técnicos, del área jurídica, de los compañeros Concejales, a favor de la moción; **señor Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Un saludo cordial para toda la gente de La Magdalena, de manera especial a la gente del 18 de Noviembre. Proponente y a favor de la moción compañero Secretario; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: Me sumo a ese saludo fraterno para con nuestro compañero del gobierno parroquial La Magdalena, el compañero Wilmon Gaibor. A favor de la moción.

En mi calidad de Secretario, señora Alcaldesa; una vez receptada la respetiva votación es decir **por unanimidad** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER el contenido del informe Nro. GADMSFD-DOP-292-2026-I, e informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0342-I, suscrito por el Ing. Fernando Pizarro Jordán y el MSc. Edison Procel Macías, en sus calidades de Director de Obras Públicas y Procurador Síndico Encargado, respectivamente.**

Artículo 2.- AUTORIZAR al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Magdalena, para que ejecute el Proyecto denominado: "Adecantamiento de la cancha cubierta e incremento de dos gradas adicionales, ubicada en la Precooperativa 18 de Noviembre", en el bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, ubicado en la jurisdicción de la Parroquia La Magdalena.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio Interinstitucional de Autorización que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Magdalena, para que este último nivel de Gobierno ejecute el proyecto denominado: "Adecantamiento de la cancha cubierta e incremento de dos gradas adicionales, ubicada en la Precooperativa 18 de Noviembre", u otros actos administrativos que se requieran para el perfeccionamiento y cumplimiento del objeto del citado Convenio.

Artículo 4.- REMITIR la presente resolución a Procuraduría Síndica para la continuidad del proceso administrativo pertinente.

Artículo 5.- NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Magdalena para la continuación de los trámites administrativos correspondientes.

Acto seguido, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, continuemos con el siguiente punto.

SEXTO PUNTO: CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI Y LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS, PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2027, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-0357-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.

- Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Enseguida la intervención del Ingeniero Andrés García, Director Administrativo, para que emita su pronunciamiento técnico.

Cerca de...



Al respecto interviene el **Ing. Marlon García Naranjo**, en su calidad de Director Administrativo Encargado, quien expresa lo siguiente: Buenas noches señora Alcaldesa, compañeros Concejales, Concejales, compañeros directores, compañeros del equipo de comunicación, ciudadanía en general que nos sigue por las redes sociales. En cuanto a la documentación que le corresponde a la dirección administrativa en base al convenio o al borrador del convenio con el Consejo Nacional Electoral, tenemos el primer pedido que es la asignación de combustible tipo gasolina con su respectivo aceite de ligar para movilizar las embarcaciones hacia los recintos electorales, ubicados tanto en la cabecera parroquial de Pañacocha y Sani Isla, se ha concluido que de la cantidad solicitada se puede contribuir con una cantidad de 50 galones de combustible tipo gasolina, el cual a la fecha actual está en un valor de 2.88 considerando que estos valores son por sistema de bandas que se actualizan cada 15 días, dando un total de 144.00 dólares. En cuanto al aceite de ligar, son 5 litros que se ha considerado a un valor de 7.00 dólares y el combustible tipo, también tenemos un pedido de combustible tipo diesel, también se ha considerado una cantidad de 50 galones, el cual al momento está un valor de 2.7861 dando un total de 139.31. Adicional tenemos el pedido de mantenimiento eléctrico de los recintos electorales, ya se ha realizado una inspección en los recintos electorales, tenemos ahí predeterminado que se requiere reemplazar 22 focos, cinco tomacorrientes y cinco lámparas, considerando que muchos de los recintos electorales son en coliseos. Este material asciende a un valor de 458.00 dólares que se puede usar del contrato que tiene la institución municipal, el contrato número GADMCSHFD-PSM-2025-07-CIE-C para el reemplazo de este material se considera lo que es personal eléctrico de la institución, los cuales se realizaría en una semana de labores en horario de 8 a 5 de la tarde, lo cual no generaría pago de horas suplementarias ni extraordinarias, únicamente se ha determinado que el valor que se aportaría adentro de la semana de labores es de 736.80 considerando que el valor hora de los técnicos o eléctricos es de 6,87 y del ayudante de 4,68. Adicional tenemos el pedido de movilización, el requerimiento se basa a un vehículo para las actividades de simulacro a desarrollarse el primero de noviembre, el 15 de noviembre y para el día de las elecciones el 29 de noviembre, en sí el requerimiento de los vehículos se ha considerado un vehículo, sería por tres días dando un total de 24 horas de labores, el valor de hora del chofer 4.97 dando un total de 119.28. En cuanto al diésel que se utilizaría durante la asignación de los tres días del vehículo, tenemos un promedio de 9 galones diarios a un valor de 2.7861 dando un total de 75.22. Hasta ahí mi intervención señora Alcaldesa.

Seguidamente interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Ingeniero. De igual manera, enseguida la intervención de nuestro Procurador Síndico para que emita su pronunciamiento técnico.

Seguidamente interviene el señor **MSc. Edison Procel Macías**, en su calidad de Procurador Síndico Encargado, quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa por concederme el uso de la palabra. Entorno al requerimiento que prácticamente hizo el delegado del Consejo Nacional Electoral aquí a nivel de la provincia se anexó el respectivo borrador de convenio y dentro de este borrador de convenio determinaba ciertas obligaciones o compromisos que iba prácticamente a obtener la institución municipal. En mérito de aquello se remitió un memorando circular a las diferentes áreas, ya en este preciso momento la dirección prácticamente administrativa que es el área de mayor incidencia ya expuso frente a los requerimientos que prácticamente los compromisos que la institución municipal puede asumir con la firma de este convenio. Dentro de los compromisos pertinentes también se tiene por parte del director de Seguridad Ciudadana en el que indica que para este proceso electoral se asignará ocho agentes de control municipal, de igual forma el Licenciado Luis Pacheco director de servicios públicos indica que tiene a su cargo la comisaría municipal y que estará a disposición en cuanto a los recintos electorales el día 29 de noviembre del presente año. El ingeniero Fabricio Copo director de comunicación indica que se puede colaborar en este caso con el auditorio

Carm. docto!



municipal siempre y cuando estas actividades sean debidamente coordinadas y que conste también dentro del borrador del convenio que se encuentra anexo. Por parte del Ingeniero Fernando Pizarro indica sobre los recintos electorales que en su momento, en este caso son la mayoría de unidades educativas cuentan con acceso para las personas con discapacidad, por lo tanto, no es necesario una readecuación. El Ingeniero Roberto Troya director de ambiente e higiene indica que se puede realizar en este caso la limpieza de las malezas de los recintos electorales que se encuentren dentro de la jurisdicción de Shushufindi central. Señalo dentro de de estos antecedentes hechos importantes porque el mismo código orgánico de planificación y finanzas públicas señala que para contraer algún tipo de compromiso debe de existir la correspondiente disponibilidad. Sobre el mérito de lo actuado, de lo indicado es importante regirnos como parte administrativa o dentro de lo que tiene que ver el ámbito administrativo y que obviamente se somete, se alimenta o se nutre de varios cuerpos normativos y obviamente uno de aquellos es el código civil, porque traigo a colación el código civil en su artículo 1, indica la ley es una declaración de las voluntades soberanas que manifestada en la forma prescrita por la constitución manda, prohíbe y permite. Dentro de este punto de vista o partiendo de aquel análisis la Ley Orgánica electoral y de organizaciones políticas de la República del Ecuador, más conocido como código de la democracia en el artículo 21 indica que durante todo este proceso electoral los organismos electorales dispondrán la colaboración de las autoridades públicas, militares, policiales y del servicio del exterior para la aplicación de la disposiciones de esta ley, es decir, que prácticamente es algo mandatorio, que todas las instituciones que forman parte del aparato Estatal tienen que prestar esta ayuda para este proceso en los comicios electorales. En mérito de aquello también Procuraduría Síndica fundamenta su informe jurídico de acuerdo a lo determinado en el código orgánico administrativo en su Artículo 28 que establece también el principio de colaboración y en el artículo 3 del COOTAD en el literal C que obviamente determina este tal principio. Por lo expuesto señora Alcaldesa y teniendo en cuenta que la institución municipal cuenta con los recursos o prácticamente para poder obligarse en este caso a suscribir un convenio con el cne, Procuraduría Síndica emite el informe 357 que está haciendo objeto del análisis en el presente punto del orden del día. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, señores Ediles.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias estimado Abogado. Estimados Concejales, Concejales, con todas las intervenciones realizadas pongo en consideración este punto del orden del día para su análisis y su respectiva aprobación.

Acto seguido interviene la señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Siendo una práctica usual de esta institución municipal poder suscribir estos convenios con el Consejo Nacional Electoral en las diferentes elecciones que se realizan en nuestro país y en este caso las elecciones seccionales que se van a realizar este 29 de noviembre, quiero elevar a moción para que este Concejo Municipal con la finalidad de que se puedan garantizar los mecanismos idóneos para que las personas puedan ejercer el derecho al sufragio a través de las diferentes disposiciones, competencias del Consejo Nacional Electoral, autorice a la señora Alcaldesa la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi y la delegación provincial electoral de Sucumbíos, para el apoyo logístico y fortalecimiento operativo de las elecciones seccionales y del Consejo de participación ciudadana y control social, con sustento en los diferentes informes emitidos por las áreas de nuestra institución municipal.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala. Tenemos una moción planteada ¿tiene apoyo a la moción?

Cerca de ti!



Seguidamente solicita la palabra e interviene la señorita **Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero respaldar la moción de la Concejala Pamela Mera, una vez que durante la ejecución de este convenio se mantenga una adecuada coordinación entre el CNE y el GAD municipal, de manera que las actividades previstas no afecten la prestación normal de los servicios municipales ni generen gastos que excedan las obligaciones establecidas dentro del convenio.

Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejala. Calificamos la moción, compañero Secretario prosiga con la respectiva votación nominal.

En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: **señora Concejala Tnlga. Sonia Camacho Aguiar**, quien manifiesta lo siguiente: En vista de que se acercan las fiestas democráticas, a favor de la moción de la compañera Concejala; **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Proponente; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; **señorita Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; **señor Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Solo una pequeña recomendación, dentro del expediente no se determinaban los valores que detalladamente ahorita si los anoté por el compañero Director Administrativo que está muy bien, esto es importante para mayor transparencia ya que puede ser 1 dólar o 10,000 a la postre nos cuesta lo mismo, me refiero a un tema legal administrativo, de tal manera que con los valores detallados es fundamental. De tal manera que apoyo a la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En mi calidad de Secretario, señora Alcaldesa; una vez receptada la respetiva votación es decir **por unanimidad** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1. ACOGER el contenido del Informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0357-I, suscrito, por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado.**

Artículo 2.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, para el apoyo logístico y fortalecimiento operativo de las elecciones seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2027, u otros actos administrativos que se requieran para el perfeccionamiento y cumplimiento del objeto del citado Convenio.

Artículo 3.- REMITIR a Procuraduría Sindica la presente Resolución para que elabore el instrumento legal pertinente.

Artículo 4.- NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución a la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos para conocimiento y trámites pertinentes.

Acto seguido, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, continuemos con el siguiente punto.

SÉPTIMO PUNTO: CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL LOCAL NRO. 156, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DEL MEGA MERCADO MUNICIPAL A FAVOR DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANATINARIO, PARA DESTINARLO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-0349-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO. -

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno

Crea de 151



Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. En este punto vamos a escuchar la intervención del Licenciado Luis Pacheco, en su calidad de director de servicios públicos para el respectivo sustento técnico.

Al respecto interviene el **Lcdo. Luis Pacheco Veintimilla**, en su calidad de Director de Servicios Públicos Encargado, quien expresa lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa buenas tardes, buenas tardes con todos los señores Concejales, compañeros directores, estimada ciudadanía que nos ve a través de las redes sociales. Como antecedente, con fecha 22 de julio del 2021 se suscribió la escritura pública de comodato T001610 a favor de la agencia de regulación y control fitozoosanitario por un plazo de 5 años, el mismo que se venció justamente el 22 de este mes de julio del 2026. Por lo tanto, se trata de una renovación de comodato para lo cual el concejo municipal en pleno deberá establecer el plazo que se va a renovar este comodato, el local está ubicado en la segunda planta del MEGAMERCADO y tiene una extensión de 15.7 metros cuadrados que estuvo a disposición en este caso de agrocalidad, gracias señora Alcaldesa

Seguidamente interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias estimado Licenciado. De igual manera, necesitamos la intervención del compañero Procurador Síndico para correlacionar los hechos con la pertenencia de las disposiciones legales.

Seguidamente interviene el señor **MSc. Edison Procel Macías**, en su calidad de Procurador Síndico Encargado, quien manifiesta lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa una vez más por concederme el uso de la palabra. Dentro de este punto de vista prácticamente nos basamos en la ordenanza sustitutiva que prácticamente regula el comercio y dentro de esta ordenanza que prácticamente el concejo municipal aprobó, en su apartado correspondiente al artículo 25 que habla de los comodatarios, indica que podrán ser comodatarios dentro de los locales comerciales situados dentro del megamercado municipal las instituciones u organismos del sector público, como se tiene en cuenta y ya lo dijo el Licenciado Luis Pacheco la agencia de regulación y control fito y zoosanitario pertenece a una institución pública, institución del estado, por lo tanto, se cumple con este presupuesto que establece esta disposición legal. También se basa Procuraduría Síndica en varios aspectos legales, como el código civil, el reglamento a la administración, manejo y control de los bienes del sector público y que obviamente lo aterriza dentro de la ordenanza y concatena con el código orgánico administrativo que prácticamente nos dispone sobre el principio de colaboración. Dentro de estos aspectos es importante señalar que el procedimiento para otorgar este tipo de comodatos lo determina la ordenanza y que la ordenanza prácticamente señala que en cuanto al plazo debe ser remitido, indicado prácticamente por el concejo municipal. Existen los informes pertinentes, tanto de la jefatura de avalúos y catastros, el informe emitido por el Licenciado José Ibarra Quezada que es nuestro director Financiero en el que determina cuánto es el valor que prácticamente la institución municipal dejará de percibir, obviamente los gastos administrativos, pago de los servicios públicos y obviamente las mejoras como adecuaciones que se realicen tendrán o serán a cargo de la indicada institución pública. Procuraduría Síndica emite el informe número 349 de acuerdo a los fundamentos de hecho y lo correlaciona con los fundamentos de derecho que prácticamente han sido expuestos dentro de este punto del orden del día en mi intervención. Señora Alcaldesa, señores Ediles.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Abogado. Con las intervenciones realizadas pongo en consideración de ustedes estimados Concejales y Concejales para su respectivo análisis y aprobación.

Cerca de ti!



Acto seguido interviene el señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: La Agencia de Control y Regulación Fito y Zoonosanitario dirección distrital de articulación territorial tipo A de Sucumbíos, en estas competencias legales por los servicios técnicos y administrativos en materia Fito y Zoonosanitaria, luego de que viene trabajando 5 años en el local número 156 ubicado en la planta alta del Megamercado Municipal del cantón Shushufindi, prácticamente desde el año 2021 me parece, en este caso 21, compañero Luis Pacheco no verdad, si lo venía indicando perfecto el Licenciado Luis Pacheco en su calidad de director de servicios públicos, obviamente ha fenecido el plazo, pero legalmente está explicado por qué puede ser posible que lo volvamos a renovar, quién cumple con una función fundamental también para con la población de Shushufindi y está en nuestras manos. En todo caso es importante también hacer énfasis de que este local 156 tiene un costo de 45.21 mensuales más IVA y un valor total de 542.52 anuales más IVA lo que se dejaría de percibir, pero en el derecho también hay dos principios, los principios de equidad o de proporcionalidad, ahí se puede uno determinar qué es más factible para con la población, en ese sentido fundamental el organismo indicado juega un papel importantísimo para el control Fito y zoonosanitario dentro de mi querido Shushufindi y es verdad el artículo 25 de la ordenanza que regula el comercio del cantón Shushufindi señala que el plazo lo determina este Concejo Municipal, entre instituciones del estado puede ser posible un comodato en el Megamercado. Con esos antecedentes técnicos, financieros y fundamentalmente legales elevo a moción para poder autorizar a la compañera Alcaldesa la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi y la delegación provincial, en este caso perdón, aprobar la renovación del contrato de comodato de local 156 ubicado en la planta alta del Megamercado, a favor de exclusivamente del funcionamiento de las oficinas administrativas de lo que estamos indicando para la agencia de regulación y control Fito y zoonosanitario, pero con la particularidad que en base al pedido que nos hacen de 10 años para el comodato hacerlo únicamente con 5 años, ratificando el comodato anterior y los 5 años que se acaban de cumplir, por lo tanto, elevo a moción esta aprobación de la renovación obviamente por otro tiempo de 5 años, compañeros Ediles ustedes tienen la palabra en este caso. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal. Tenemos una moción planteada ¿tiene apoyo a la moción? Seguidamente solicita la palabra e interviene la señorita **Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Considero que la renovación de este comodato es muy importante, ya lo explicó el compañero técnico del área, ya que nos permite que agrocalidad continúe brindando sus servicios en beneficio de los productores, comerciantes y de la ciudadanía del cantón Shushufindi. Asimismo, considero necesario que el inmueble siga siendo utilizado exclusivamente para el fin establecido en el contrato y que se garantice su uso adecuado, mantenimiento y la conservación. Al existir el sustento jurídico correspondiente y tratarse de una institución que presta un servicio de interés público expreso mi voto a favor de la renovación del comodato, perdón, para apoyar la moción del compañero Ortin Vásquez.

Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala. Calificamos la moción, compañero Secretario proceda con la respectiva votación.

En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: **señora Concejala Tnlga. Sonia Camacho Aguiar**, quien manifiesta lo siguiente: De acuerdo al informe técnico, financiero y jurídico, a favor de la moción en beneficio de la ciudadanía del cantón Shushufindi; **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente:

[Firma manuscrita]



Muchísimas gracias estimado Secretario General. Con la finalidad de poder facilitar a nuestros productores, comerciantes y a la ciudadanía en general el acceso oportuno a servicios como la certificaciones sanitarias, las guías de movilización, asesoría técnica, así como fortalecer los controles sanitarios en productos agropecuarios dentro de nuestro cantón, contribuyendo a la inocuidad de los alimentos y la protección de la salud pública, reducir los tiempos y costos de desplazamientos para los usuarios, garantizando un servicio cercano, eficiente y descentralizado, mi voto es a favor y acogéndome también a las recomendaciones realizadas tanto por el compañero Ortín Vásquez y la compañera Nathaly Sánchez, a fin de que se proceda a la renovación del contrato de comodato de local número 156 ubicado en la planta alta del Megamercado Municipal, a favor de la agencia de regulación y control Fito y zoosanitario, para designarlo única y exclusivamente al funcionamiento de las oficinas administrativas; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Conociendo claramente el proceso de comodato de local 156, por lo tanto, apoyo la moción; **señorita Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimado Secretario, a favor de la moción; **señor Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Ratificando 5 años más de comodato con una institución muy importante, en este caso proponente y a favor de la moción compañero Secretario; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En mi calidad de Secretario, señora Alcaldesa; una vez receptada la respetiva votación es decir **por unanimidad** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0349-I, y memorando Nro. GADMCSHFD-DSP-2026-541-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Macías y el Lcdo. Luis Pacheco Veintimilla, en sus calidades de Procurador Síndico Encargado y Director de Servicios Públicos Encargado, respectivamente.**

Artículo 2.- APROBAR la renovación del Contrato de Comodato del local Nro. 156, ubicado en la planta alta del Mega Mercado Municipal a favor de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario; para destinarlo única y exclusivamente al funcionamiento de las Oficinas Administrativas, con un plazo de cinco años.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la SEÑORA ALCALDESA la suscripción de los instrumentos legales pertinentes para la renovación del contrato comodato y entrega del local Nro. 156 a favor de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, cancelará los valores por servicios básicos y además los gastos administrativos que demande el presente trámite.

Artículo 5.- DISPONER a Procuraduría Síndica, proceda a la elaboración del instrumento legal oportuno, de conformidad a la presente resolución.

Artículo 6.- NOTIFICAR a la Dirección de Servicios Públicos, a fin que proceda a la asignación del local Nro.156, a la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, para el funcionamiento de las oficinas administrativas.

Artículo 7.- NOTIFICAR a la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario con el contenido de la presente resolución para conocimiento y continuación del proceso administrativo pertinente.

Acto seguido, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, continuemos con el siguiente punto.

OCTAVO PUNTO: CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PRE COOPERATIVA 18 DE

Cerca de ti!



NOVIEMBRE, PARROQUIA LA MAGDALENA, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-DF-2026-033-I, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ IBARRA QUEZADA, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO, Y DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 259 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

- Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Exposición enseguida del fundamento técnico a cargo del ingeniero Wilson Bravo director de Agua Potable y Alcantarillado.

Al respecto interviene el **Ing. Wilson Bravo Jácome**, en su calidad de Director de Agua Potable y Alcantarillado, quien expresa lo siguiente: Señora Alcaldesa con su venia muchísimas gracias, buenas tardes, también saludar a las señoras Concejales, Tecnóloga Nathaly Sánchez, Economista Pamela Mera, Tecnóloga Sonia Camacho, señores concejales Abogado Danilo Rojas, Abogado Ortín Vásquez, compañeros Directores, técnicos de obras públicas y también técnicos de comunicación y a las personas que nos miran, nos siguen por redes sociales. Específicamente en la situación técnica la directiva de la Precooperativa 18 de noviembre en su debido momento solicitó al GAD Municipal de Shushufindi el apoyo para la elaboración del proyecto mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y ampliación de redes de distribución del sistema de agua potable de la Precooperativa 18 de noviembre parroquia La Magdalena, para lo cual el 22 de septiembre del 2025 se presentó la información a la directiva de la comunidad en función del requerimiento original y siguiendo el debido proceso el día 2 de diciembre del 2025 la jefa zonal 9 del MAE emite el oficio número 2025-217 con el otorgamiento de la viabilidad técnica para el proyecto mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y ampliación de redes de distribución del sistema de agua potable de la Precooperativa 18 de noviembre, para lo cual se pidió al concejo municipal en su debido momento la autorización para que la máxima autoridad firme un convenio para poder ejecutar este proyecto, de tal suerte que el señor Secretario del Concejo cantonal emite el documento signado número 110-MC del 15 de mayo, en el cual indica en la parte textual y mi calidad de secretario general del gobierno autónomo descentralizado municipal de Shushufindi, para su conocimiento y trámite pertinente notificó a usted con el contenido íntegro de la resolución de Concejo número 2026-019 adoptada en sesión extraordinaria de consejo del 14 de mayo, mediante el cual el concejo municipal de Shushufindi resuelve, artículo 2 autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del convenio interinstitucional entre el gobierno municipal de Shushufindi y la empresa pública PETROECUADOR para la ejecución del proyecto de compensación social denominado mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y ampliación de redes de distribución del sistema de agua potable de la Precooperativa 18 de noviembre, parroquia La Magdalena, por un valor de 941,117.28 dólares más IVA fondos provenientes de PETROECUADOR, luego de ello se firma el convenio número 2026-749 del 22 de julio del 2026 entre la máxima autoridad del GAD de Shushufindi y el jefe corporativo de relaciones comunitarias de EP PETROECUADOR para ejecutar este convenio y ejecutar esta obra importante para la 18 de noviembre, luego de lo cual la dirección de agua potable solicita la evaluación jurídica y técnica para que se pueda este concejo cantonal autorizar el suplemento de crédito para el presupuesto fiscal 2026 y de esa manera iniciar la etapa preparatoria de contratación de esta obra en función de la normativa legal vigente del sistema de contratación pública. Señora Alcaldesa, hasta ahí nuestra intervención.

Seguidamente interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias ingeniero Bravo. Enseguida la intervención del Licenciado José Ibarra en su calidad de Director Financiero para que emita el sustento técnico.

Porra 2026



Seguidamente interviene el señor **Lcdo. José Ibarra Quezada**, en su calidad de Director Financiero Encargado, quien manifiesta lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa, una buena noche, señoras Concejales, señores Concejales, compañeros presentes un saludo cordial. Señora Alcaldesa, el 22 de julio del presente año se celebró el convenio interinstitucional de cooperación entre el GAD municipal y la empresa pública EP PETROECUADOR, cuyo objeto era establecer los compromisos para la ejecución del proyecto denominado mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y ampliación de redes de distribución del sistema de agua potable de la Precooperativa 18 de noviembre de la parroquia La Magdalena. Entre los compromisos es el financiamiento de EP PETROECUADOR de todo el proyecto por un monto de 941,117.28 este valor representa un nuevo financiamiento, por lo que él mismo debe ser incorporado al presupuesto institucional. Actualmente el presupuesto institucional tiene un presupuesto codificado de 58'729,283.22 con el suplemento que se está sugiriendo pidiendo la autorización de 941,117.28 quedaría un presupuesto codificado de 59'670,400.50. El suplemento que se solicita es para incorporar como ya se lo dijo este nuevo valor al presupuesto institucional que servirá para registrar tanto el ingreso del dinero que se va a recibir de EP PETROECUADOR y el egreso que nos va a servir tanto para la ejecución como la parte preparatoria de este proyecto. En cumplimiento al artículo 259 se pone en conocimiento y se solicita la autorización del Concejo para poder realizar este suplemento, señora Alcaldesa, gracias.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Licenciado. Señores Concejales y Concejales, es plausible recordar que mediante resolución de Concejo Municipal Nro. 19 adoptada en sesión extraordinaria del 14 de mayo del 2026, se autorizó para que en mi calidad de Alcaldesa se suscriba el convenio interinstitucional con la empresa pública Petroecuador para la ejecución del proyecto mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y ampliación de redes de distribución del sistema de agua potable de la Precooperativa 18 de noviembre, parroquia La Magdalena por un valor de 941,117.28 fondos provenientes de Petro Ecuador. En cumplimiento de los emanado por el órgano legislativo se instrumentalizó el convenio el 22 de julio del 2026, de los cuales este nivel de gobierno aporta con el valor correspondiente al impuesto del IVA por un monto de 141,167.59; la fiscalización del proyecto mediante la contratación de fiscalización externa por un monto de 56,467.00 más IVA, el mantenimiento rutinario del proyecto por un período semestral durante el período de diseño del mismo. Esta reforma presupuestaria que hoy analizamos responde a una razón concreta y positiva, nuestro municipio ha gestionado nuevos recursos a través de la suscripción del convenio en referencia, el mismo que constituye una muestra de que el trabajo articulado entre las instituciones permite generar oportunidades para ejecutar las obras que responden a las verdaderas necesidades de nuestra ciudadanía Shushufindense. Además, quiero destacar que este incremento presupuestario no representa un mayor esfuerzo tributario para nuestros ciudadanos, tampoco representa un endeudamiento para el municipio, más bien se trata de recursos que hoy tenemos la oportunidad de incorporar para convertirlos en una obra que beneficiará directamente a nuestros hermanos Shushufindenses. Desde el inicio de esta administración hemos asumido el compromiso de aprovechar cada oportunidad para ejecutar obras que transformen la realidad de nuestras comunidades, hoy es esfuerzo se refleja en una propuesta concreta que permite fortalecer el sistema de agua potable de este importante sector del cantón. Cada decisión que adoptamos en este Concejo municipal debe traducirse en mejores condiciones de vida para nuestros ciudadanos y hoy tenemos esa oportunidad, estoy plenamente convencida de que contaremos con el respaldo de todos y cada uno de ustedes y que la consigna debería ser seguir trabajando juntos por un mejor Shushufindi y que tengan más obras, que tenga servicios básicos para

Cerca de ti!



todos y mayores oportunidades de poder salir adelante. Estimados Concejales, estimadas Concejales, para su consideración.

Acto seguido interviene el señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Si bien es cierto todos conocemos que Shushufindi es uno de los que más produce petróleo para la economía del Ecuador, en la cual cumple un rol fundamental dentro de esa actividad hidrocarburífera y por eso acertadamente los gobiernos seccionales trabajan para que de alguna forma la agricultura, la ganadería, el turismo sean entes que luego puedan suplir cuando no se dependa del petróleo, pero sin embargo la misma actividad petrolera o hidrocarburífera nos deja contaminación porque no hay tecnología de punta que no lo sea cuando una actividad de esta naturaleza efectúa el ser humano y uno de los objetivos o derechos debidamente establecidos en la Constitución para con los amigos, para los compañeros, compatriotas que viven en ese sector es al menos dotarles de un agua digna, fundamental para el diario vivir de cada uno de ellos, de tal manera que por eso entendimos nosotros en aquella ocasión y autorizamos a usted compañera Alcaldesa, gracias a los compañeros Ediles el 14 de mayo del año 2026 para que usted pueda firmar este convenio interinstitucional con la EP PETROECUADOR y halla el recurso para efectuar esta obra importantísima que bien la explicó el Ingeniero Wilson Bravo en su calidad de director de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial del cantón Shushufindi. Obviamente que el presupuesto aprobado por nosotros en primera instancia de 58 millones de dólares por redondear, en este caso con los 941,117 subiría a 59 millones 670 dólares con 400 y la única manera de poder hacer una reforma al presupuesto es que una vez que es sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios, por traspaso, por suplementos y reducciones de créditos, estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en lo que nos indica el mismo COOTAD, esto dice el artículo 255. El 259 nos habla de los otorgamientos de los suplementos de créditos y básicamente en el artículo 260 los suplementos de créditos serán solicitados a legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, debidamente José Ibarra nos ha indicado, el suplemento de crédito el procedente es fundamental y para efectuar una obra de calidad para la población fundamentalmente de la 18 de noviembre, allá en la parroquia La Magdalena, en tal virtud, dejo elevado a moción para autorizar el suplemento de crédito para ejecutar el proyecto denominado mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y ampliación de las redes de distribución del sistema de agua potable de la Precooperativa 18 de noviembre, parroquia La Magdalena, cantón Shushufindi, de la provincia de Sucumbíos. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal. Tenemos una moción planteada ¿tiene apoyo a la moción? Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien expresa lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Una vez teniendo claro el tema de lo que trata dentro del expediente, apoyo a la moción del compañero Concejal Ortin Vásquez.

Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal, calificamos la moción, compañero Secretario proceda con la respectiva votación.

En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: **señora Concejala Tnlg. Sonia Camacho Aguiar**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias estimado Secretario. Una vez viendo el informe del Ingeniero Bravo, Director de Agua Potable y el Director Financiero, a favor de la moción; **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien

Ortin Vásquez



manifiesta lo siguiente: Por su gentileza estimado compañero Edison Balladares. Mi voto es a favor, al amparo de lo establecido en el artículo 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario; **señorita Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimado Secretario, a favor de la moción; **señor Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, proponente; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción.

En mi calidad de Secretario, señora Alcaldesa; una vez receptada la respetiva votación es decir **por unanimidad** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1. ACOGER el contenido del informe Nro. GADMSCSHFD-DF-2026-033-I, suscrito por el Lic. José Ibarra Quezada, Director Financiero Encargado.**

Artículo 2. AUTORIZAR la reforma mediante suplemento de crédito para ejecutar el proyecto: "Mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y ampliación de redes de distribución del sistema de agua potable de la Pre cooperativa 18 de Noviembre, parroquia La Magdalena, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos", por el valor de USD. 941,117.28, y quedando el presupuesto actual 2026 por el valor de USD. 59'670,400.50, según consta en el informe Nro. GADMSCSHFD-DF-2026-033-I, emitido por la Dirección Financiera, que se describe a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO	
		Ingresos	Egresos
POR DEFINIR	CONVENIO EP PETROECUADOR	941,117.28	
POR DEFINIR	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PRE COOPERATIVA 18 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA LA MAGDALENA, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS		941,117.28
	SUMAN	941,117.28	941,117.28

VARIACIÓN DE PRESUPUESTO 2026 APLICANDO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
	INGRESOS	EGRESOS
VALOR ACTUAL PRESUPUESTO 2026	58,729,283.22	58,729,283.22
INCREMENTO CONVENIO EP PETROECUADOR	941,117.28	941,117.28
VALOR CON SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	59,670,400.50	59,670,400.50

Artículo 3. DISPONER a la Dirección Financiera realice la reforma, mediante suplemento de crédito, el mismo que estará destinado para financiar el proyecto: "Mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y ampliación de redes de distribución del sistema de agua potable de la Pre cooperativa 18 de Noviembre, parroquia La Magdalena, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos", conforme lo establecido en el Art. 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- REMITIR la presente resolución a la Dirección Financiera para la continuación del trámite administrativo correspondiente.

Acto seguido, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, siguiente punto por favor.

NOVENO PUNTO: CLAUSURA. - Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Estimados Concejales, estimadas Concejales, reitero mi sincero agradecimiento por su apoyo constante, estoy segura que tal como

Cerca de ti!



hemos venido trabajando hemos generado respuestas favorables y atención a aquellas demandas insatisfechas durante tantos años que ha tenido nuestro cantón, así que me siento contenta porque Shushufindi sigue mejorando con el apoyo y el esfuerzo de todos y cada uno de ustedes. Hay que seguir trabajando, fuerza y fe al Concejo Edilicio, fuerza y fe a toda la ciudadanía Shushufindense, que Shushufindi está encaminándose hacia el desarrollo de toda la colectividad, porque hay proyectos que se vienen concretando, hemos puesto primeras piedras, estamos inaugurando obras y lo bueno, lo bueno está por venir, así que muchísimas gracias a todos. Una vez tratados todos los puntos de este orden del día, de esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal, clausuramos la misma siendo las 19 horas con 34 minutos del día de hoy 27 de julio del 2026. Bendecida noche para todos y todas, muchísimas gracias. Firmando para constancia de lo actuado, junto con el Secretario que certifica.



Ing. Lorena Cajas Rodas MSc.
**ALCALDESA DEL GADM CANTÓN
SHUSHUFINDI**



Ab. Edison Balladares Monar
**SECRETARIO GENERAL DEL
GADM DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

Com. norte